

**OF-SL01-1375-2018**

Ambato, 12 de abril del 2018

Señor:

Currat Olivier Christophe

**GERENTE DE OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S. A.**

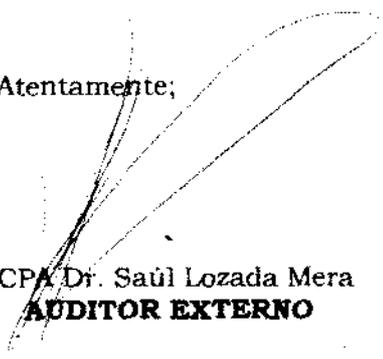
Presente.-

De mi consideración:

En orden al contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa firmado con su Representada el 16 de mayo del 2017, el suscrito realizó su trabajo en función a los términos contractuales a la compañía **OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S. A.** por el ejercicio 2017, y como resultado del trabajo preparó el Informe que adjunto al presente para conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas.

A la vez que expreso mi agradecimiento a la Compañía por la oportunidad brindada para entregar mis servicios en calidad de auditor externo calificado por la Superintendencia de Compañías, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

  
CPA Dr. Saúl Lozada Mera  
**AUDITOR EXTERNO**

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía  
**OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S. A.**

12 de abril del 2018  
Ambato - Ecuador

### ***I. Antecedente y Alcance***

La auditoría fue realizada en cumplimiento al contrato de prestación de servicios de auditoría externa suscrito el 16 de mayo del año 2017 con el Gerente y Representante Legal de la compañía **OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S. A.**, y su alcance según el contrato comprende el examen al Estado de Situación con corte al 31 de diciembre del 2017; al Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y al Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de ese año emitidos por la Empresa, y a las políticas contables significativas y notas explicativas a esos Estados, entre otros documentos pertinentes necesarios en las circunstancias.

### ***II. Responsabilidad de la administración por los estados financieros***

El Administrador de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros referidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF. Esta responsabilidad incluye: El diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, aplicación de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias, y la preparación y presentación razonable de los estados financieros, es decir que no contengan distorsiones importantes debido a fraude o error.

### ***III. Fundamentos de la Abstención de Opinión***

En la práctica del examen que es responsabilidad del Auditor, no fue posible verificar la integridad y veracidad de los saldos y movimientos económicos de la Compañía, debido a limitaciones y ciertas condiciones que afectaron de manera significativa la aplicación de los procedimientos de la auditoría programada para examinar los estados financieros de la compañía OPERPALACE S. A. del ejercicio 2017, lo cual consecuentemente induce a emitir una manifiesta abstención de opinión fundamentada en los siguientes argumentos:

## 1. Ingresos por Ventas

La Empresa emitió con corte al 31 de diciembre del 2017 el Estado de Situación, Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio que figuran en el Anexo A, debidamente firmados por el Contador, los cuales fueron recibidos por el suscrito en calidad de Auditor contratado por OPERPALACE S. A.. En cumplimiento al compromiso adquirido se realizó una revisión a esos estados financieros y los documentos relacionados con la Auditoría, y se observó que en el periodo comprendido entre el 18 de noviembre del 2017 y el 31 de diciembre del 2017, el Estado de Resultados no muestra ingresos por ventas ni el efectivo de las recaudaciones por el giro del negocio, siendo las tres últimas facturas emitidas en noviembre por la Compañía las que se ilustran en el Anexo B.

Cabe anotar que la afirmación de que la Empresa facturó hasta el 17 de noviembre del 2017 consta en la NOTA 14.- INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS que es parte del documento denominado: "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" suscrito por el Contador, en su numeral (1), en el que se indica además que la Compañía ha dejado de percibir un flujo aproximado de \$. 270.000,00 en los meses de noviembre y diciembre del 2017, en vista de que las recaudaciones ingresaban a la cuenta de la señorita Currat Luna Daphne Christelle.

Al respecto, en el reporte de ventas declaradas que figuran en la página electrónica del SRI se aprecia que las ventas de enero a octubre suman \$. 1'512.831,19, por lo que su promedio mensual de ventas asciende al valor de \$. 151.283,12, en tanto que en el mes de noviembre el importe de las ventas es \$. 3.182,32 y en el mes de diciembre \$. 0,00, lo cual evidencia que se dejó de facturar en el periodo señalado.

Según lo explicado por el Gerente y Representante Legal de la Compañía sobre ese particular, a partir del 18 de noviembre del 2017 y hasta la fecha de emisión del presente Informe con Abstención de Opinión, la Empresa está administrada por personas ajenas no autorizadas, al margen de lo que establece el Estatuto de Constitución de la Compañía, en su Capítulo Cuatro.- De la Administración y Representación de la Sociedad.- Artículo Décimo Sexto.- Administración y Representación, que expresa: La Sociedad será administrada por el Presidente y Gerente General. A más de aquello, el Gerente añadió que por disposición de la administración actual las facturas son emitidas con otro RUC por los servicios que prestan utilizando la infraestructura y la línea de negocio de la Compañía, y sin que el dinero sea reintegrado a la Caja de la Institución desde la fecha indicada, e inclusive en ciertas ocasiones desde el mes de enero del 2017 como consta en la denuncia realizada en la Fiscalía del Cantón Baños. En el Anexo C se muestra copia de la

Factura N° 001-040-000000124 con un RUC distinto al de la Compañía, emitida con fecha 31 de enero del 2018.

Los hechos referidos como son la explotación del negocio y por tanto la ocupación de la infraestructura de la Compañía por personas no autorizadas afectan particularmente al normal giro del negocio, y consecuentemente a la presentación del Estado de Situación, Estado de Resultados y al Estado de Flujos de Efectivo del 2017, sin que sea posible determinar los valores exactos que inciden en el saldo de las cuentas Caja, Bancos y Ventas, tanto más que el Contador en la NOTA 14 explica que los \$. 270.000,00 que ha dejado de percibir la Empresa en noviembre y diciembre del 2017 es un valor aproximado.

## **2. Negocio en Marcha y Control de Bienes**

El hecho de que las operaciones del negocio de OPERPALACE S. A. ya no estén ejecutadas a partir del 18 de noviembre del 2017 por su Administración, según queda señalado y de acuerdo a lo que se observa en los registros contables, interrumpe la práctica de la política contable bajo NIIF de la Compañía sobre negocio en marcha que consta en el literal b) Hipótesis de negocio en marcha, de la **NOTA 1.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**, la que tiene relación con los Estados Financieros del 2017 y que expresa: *"Los mencionados estados financieros han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha. Lo anterior significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está funcionando y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir en forma importante el nivel de sus operaciones."*

A más de aquello, la presencia de un nuevo administrador en el negocio y la ausencia del Gerente y Representante Legal del domicilio tributario por las causas señaladas es un limitante para que el Auditor realice la verificación física de los bienes de las cuentas que conforman la partida Propiedad, Planta y Equipo, cuyo saldo de \$. 554.164,00 que es relevante en función al total del Activo que muestra el Estado de Situación al 31 de diciembre del 2017, puesto que representa un 96% en relación al total del Activo que alcanza al valor de \$. 579.361,00.

## **3. Integridad de la cuenta "1.1.01 CAJAS"**

Existe incertidumbre sobre el monto del efectivo recaudado y contabilizado y del saldo contable de la cuenta Cajas durante el año 2017, debido a lo que se indica a continuación:

**a. Fundamentos de la Denegación de la Opinión**

Bajo el título de la referencia, en los 4 Informes sobre los Exámenes Especiales a la cuenta "1.1.01 CAJAS" realizados por el Auditor Independiente CPA Ing. Fernando Moreno que adjunto, indica que los valores en efectivo que constan en el cuadro que sigue han sido tomados de las Cajas del negocio de la Compañía en los periodos examinados, lo cual según señala se pretende justificar con argumentos no convincentes para el indicado Auditor, ante cuya incertidumbre se abstiene de opinar sobre la razonabilidad de los saldos de la cuenta Caja de los periodos examinados en los términos que más abajo figuran.

El periodo del examen, los valores y la forma en que han sido tomados de las Cajas según esos Informes, se muestran así:

Periodo	Dinero Tomado en el Periodo	Explicación de los Hechos
01 de enero al 18 de junio del 2017	Faltante de Caja por \$. 46.040,18	Valores en efectivo tomados de caja, sin autorización de Gerencia por concepto de anticipo a la señora Carmen Luja Fiallos.
19 de junio al 27 de junio del 2017	Faltante de Caja por \$. 4.813,92	Valores en efectivo tomados de caja, sin autorización de Gerencia para cancelación de facturas de gastos, como en el caso de las facturas 391 y 392 de Criollo Tuicán Dorys, las cuales según el sistema del SRI constan como extraviadas.
28 de junio al 20 de julio del 2017	Faltante de Caja por \$. 14.581,92	Valores y cheques tomados de la Compañía para cancelar gastos personales de la señora Carmen Fabiola Luna sin autorización.
12 de agosto al 22 de octubre del 2017	Faltante de Caja por \$. 73.681,71	Hojas con el concepto "Contabilizar como abono para estudios de Daphne Currat" sin nombre y firma del beneficiario. Facturas por adquisición de bienes y servicios, sin que exista evidencia que la Compañía los haya recibido o utilizado. Préstamos otorgados

**b. Denegación de la Opinión**

En los mismos Informes del Auditor que examinó las Cajas en los periodos señalados, la abstención de opinión se expresa del siguiente modo:

*"Debido a la significatividad del hecho descrito en el párrafo de "Fundamentos de la denegación de la opinión", no he podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión sobre el Examen Especial a la cuenta "1.1.01 CAJAS", que comprendió el lapso ... de 2017."*

En vista de que el Auditor señalado se abstiene de opinar en los 4 informes sobre la razonabilidad de la cuenta Caja porque no ha podido obtener evidencias para expresar una opinión, constituye de igual modo limitante para realizar un nuevo examen como parte de la auditoría a la cuenta aludida, porque resultaría un trabajo repetitivo e inoficioso.

#### 4. Cuenta Préstamos

Respecto a los saldos de las cuentas por cobrar: Préstamos NEGOPALACE \$. 90.058,00 y Préstamo Carmen Luna \$. 205.379,00, la **NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS LARGO PLAZO** de las Notas a los Estados Financieros del 2017 emitidas por el Contador de la Compañía, expresa lo siguiente:

*"El resumen de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue:*

	2017	2016
Préstamos Negopalace (1)	90.058,00	-
Préstamos Carmen Luna (1) / (2)	205.379,00	-
<b>SALDO EN BALANCES</b>	<b>295.436,00</b>	-

*(1)/(2) Estas cuentas por cobrar nacen de:*

**Cuentas por Cobrar señora Carmen Fabiola Luna Fiallos:**  
*Hay retiros de dinero en efectivo de las recaudaciones de las cajas de la Compañía de: Recepción, Restaurante, Café del Cielo y depósitos por concepto de reservas en la cuenta bancaria de la señorita: Currat Luna Daphne Christelle, estos movimientos no han sido autorizados por el Accionista mayoritario y a su vez Gerente General y Representante Legal de la Compañía.*

*Cabe recalcar que por el desvío de estos fondos hay una denuncia presentada que se da un detalle mas explicativo en la Nota 18 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO EN QUE SE INFORMA y Nota 14. (1) INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.*

**Cuentas por Cobrar Negocios Inmobiliarios Negopalace S.A.:**  
*La señora Carmen Fabiola Luna Fiallos, accionista de la compañía Negopalace S.A., en periodo 2016 febrero gira cheques de la Compañía: Operadora de Turismo Operpalace S.A., a favor de la Compañía relacionada Negopalace S.A., sin haber firmado un convenio de pago, ni plazos, ni con la respectiva autorización del Representante Legal de la Compañía: Operadora de Turismo Operpalace S.A...."*

De lo expuesto se concluye que respecto a las cuentas por cobrar: Préstamos NEGOPALACE \$. 90.058,00 y Préstamo Carmen Luna \$. 205.379,00, la **NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS LARGO PLAZO** redactada por el Contador describe de manera suficiente y convincente las transacciones asentadas en esas cuentas y las inconsistencias y novedades identificadas por el profesional.

#### **5. Cuentas y Documentos por Pagar y Gastos Incurridos**

En razón de que las operaciones de la Compañía se encuentran explotadas por personas no autorizadas desde el 18 de noviembre del 2017; y de que por tanto el control de las transacciones desde esa fecha hasta el cierre del ejercicio contable y fiscal, esto es el 31 de diciembre de ese año, están al margen de la Administración de la empresa OPERPALACE S. A., no es posible conocer si desde el 17 de noviembre hasta la fecha de cierre de ese ejercicio se encuentran canceladas parte o la totalidad de las obligaciones por pagar de la Compañía, y si a su nombre se incurrió en gastos adicionales a los revelados en la contabilidad sin la debida autorización, por lo que existe incertidumbre sobre los saldos que revelan las cuentas de Gastos y Cuentas y Documentos por Pagar del Estado de Resultados y del Estado de Situación del ejercicio económico 2017, en su orden.

#### **IV. Abstención de Opinión**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en la auditoría conducida de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, NIA; sin embargo, debido a los asuntos relevantes expuestos no se logró obtener suficiente y apropiada evidencia que proporcione base razonable para expresar una opinión de auditoría sobre los Estados Financieros del ejercicio 2017 de la empresa OPERPALACE S. A..

Atentamente;

  
CP. Dr. Saúl Lozada Mera  
Licencia Contador 10876  
Registro SC - RNAE 262  
RUC N° 1800971002001